



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MINUTA 04/22 SESIÓN EXTRAORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El 30 de septiembre de 2022 a las 12 horas con 05 minutos inició la sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ mediante la plataforma de videoconferencia Telmex en la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1240337309> ID de reunión 124 033 73 09 a la cual concurren en tiempo y forma las personas convocadas e invitadas siguientes:

Nombre	Cargo
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Consejero Electoral del Consejo General y presidente de la Comisión de Fiscalización
Lcdo. Daniel Dorantes Guerra	Consejero Electoral del Consejo General y secretario de la Comisión de Fiscalización
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Consejera Electoral del Consejo General y vocal de la Comisión de Fiscalización
Lcdo. Miguel Sergio Leroy López González	Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Lcdo. Carlos Abraham Rojas Granados	Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Lcda. Lucero Lugo Camacho	Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización

El propósito de la sesión fue para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del *"Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de la Asociación Civil denominada Movimiento Laborista Querétaro, A.C."*.
4. Presentación del *"Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de la Asociación Civil denominada Biodiversidad Querétaro, A.C."*.

¹ En adelante Comisión.

5. Presentación del *“Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de la Asociación Civil denominada Querétaro con Rumbo, A.C.”.*
6. Presentación del *“Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y gastos de la Asociación Civil denominada Razón y Participación, A.C.”.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** Una vez que el Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa presidente de la Comisión dio la bienvenida a las personas presentes, el Licenciado Daniel Dorantes Guerra secretario de la Comisión, verificó la existencia de quórum legal y se declaró la instalación de la sesión.
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Se sometió a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, informando además que, al tratarse de una sesión extraordinaria, no hay asuntos generales, acto seguido se continuó con el desarrollo de la sesión.
3. **Presentación del *“Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de la Asociación Civil denominada Movimiento Laborista Querétaro, A.C.”.*** En atención a que el proyecto fue circulado junto con la convocatoria, se le otorgó el uso de la voz al Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, técnico electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de realizar la presentación del proyecto por lo que se dio lectura a las conclusiones y puntos de del dictamen señalando que *Movimiento Laborista Querétaro, A.C.*, presentó la totalidad de los informes mensuales relativos al origen, monto y aplicación de sus recursos correspondientes al trimestre y solventó la totalidad de las observaciones efectuadas respecto de los informes financieros presentados y su documentación permitió a la Unidad Técnica de Fiscalización identificar el origen, monto y aplicación de sus recursos, así, las personas simpatizantes no rebasaron el límite individual de aportaciones en dinero o en especie y se verificó que los gastos realizados cumplen con las disposiciones legales aplicables y con base en lo expuesto y fundado; se emitió el dictamen en sentido aprobatorio.

En ese sentido y al no haber más comentarios al respecto por parte de las Consejerías integrantes de la Comisión de Fiscalización, el presidente de la Comisión realizó un agradecimiento por el trabajo de la Unidad de Fiscalización y ordenó la remisión de

dicho dictamen a la Secretaría Ejecutiva a efecto de ser sometido a consideración del Consejo General.

4. **Presentación del “Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de la Asociación Civil denominada Biodiversidad Querétaro, A.C.”.** De igual manera, dado que el proyecto fue circulado junto con la convocatoria, se le otorgó el uso de la voz al Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, técnico adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de realizar la presentación del proyecto, por lo que se dio lectura a las conclusiones y puntos del dictamen, señalando que *Biodiversidad Querétaro, A.C.*, presentó la totalidad de los informes mensuales relativos al origen, monto, destino y aplicación de sus recursos, correspondientes al trimestre; solventó la totalidad de observaciones realizadas al respecto; los informes y documentación comprobatoria de ingresos y de egresos presentaron a la Unidad identificar el origen, monto y destino de sus recursos, así, las personas simpatizantes no rebasaron el límite individual de aportaciones en dinero o en especie y se verificó que los gastos realizados cumplen con las disposiciones legales aplicables y con base en lo expuesto y fundado se emitió el dictamen en sentido aprobatorio.

Al no haber comentarios al respecto, el presidente de la Comisión instruyó la remisión de dicho dictamen a la Secretaría Ejecutiva a efecto de ser sometido a consideración del Consejo General.

5. **Presentación del “Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de la Asociación Civil denominada Querétaro con Rumbo, A.C.”.** Del mismo modo, dado que el proyecto fue circulado junto con la convocatoria, se le otorgó el uso de la voz al Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, técnico adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de realizar la presentación del proyecto, por lo que se dio lectura a las conclusiones y puntos del dictamen, señalando que *Querétaro con Rumbo, A.C.*, presentó la totalidad de los informes mensuales relativos al origen, monto, destino y aplicación de sus recursos, correspondientes al trimestre; solventó la totalidad de observaciones efectuadas al respecto; los informes y documentación comprobatoria de ingresos y de egresos presentaron a la Unidad identificar el origen, monto y destino de sus recursos, así, las personas simpatizantes no rebasaron el límite individual de aportaciones en dinero o en especie y se verificó que los gastos realizados cumplen con las disposiciones legales aplicables, con base en lo expuesto y fundado se emitió el dictamen en sentido aprobatorio, no obstante, se hicieron las aclaraciones siguientes:



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

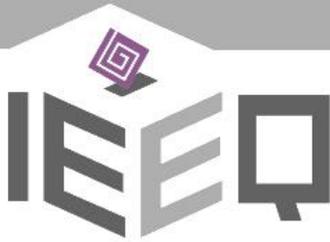
CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En atención al artículo 48 en relación con el 47 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, los dictámenes pueden tener un sentido aprobatorio cuando se acredite el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana, siempre y cuando solo existan recomendaciones por actos u omisiones de forma y en su caso sería no aprobatorio cuando se incurra en omisiones, actos o inconsistencias de fondo, en este caso Querétaro con Rumbo desatendió los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro, así como lo dispuesto en las bases de operación del Catálogo de cuentas y formatos, presentando documentación complementaria a sus informes financieros sin que exista previo requerimiento de la Unidad de Fiscalización, conducta que se calificó como un acto de forma, ya que cuando dicho actuar es contrario a la normatividad, el mismo no impidió conocer el origen, monto y destino de sus recursos, por lo que la Unidad de Fiscalización emite la recomendación siguiente: se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 18 de los Lineamientos de referencia, con relación a la base de operación 9.4 del Catálogo de Cuentas y Formatos que deben observar las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociación política estatal o partido político local en el Estado de Querétaro, para la presentación de informes financieros, durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo que, por ningún motivo deberá presentar nuevas versiones de los informes o bien documentación complementaria que se exhiba de manera posterior a la presentación de los informes sin previo requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización, dicha recomendación se emite en atención a la conducta reiterada de Querétaro con Rumbo de incurrir nuevamente en tal conducta, por lo que en caso de incurrir nuevamente a partir del último acto identificado en el presente dictamen y de manera posterior al apercibimiento que en su caso realiza el Consejo General, se determinará que Querétaro con Rumbo, omitió acatar la recomendación por lo que en el dictamen que corresponda al tercer trimestre, esta Unidad de Fiscalización informará del seguimiento correspondiente.

Asimismo, señalo una aclaración respecto del dictamen con relación a los 22 auxiliares que tuvieron registrada aplicación móvil no 23, por lo que se hizo la corrección correspondiente por lo que se corroboraron las altas de auxiliares con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

Por su parte, el Licenciado Daniel Dorantes Guerra, secretario de la Comisión realizó las siguientes cuestiones al Licenciado Miguel Sergio Leroy López González: la asociación presentó sus informes en los plazos establecidos, sin embargo, de manera posterior realizó aportaciones de documentación al expediente lo cual no es correcto si no que, debió haber esperado los requerimientos y ante ello se propone que el



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

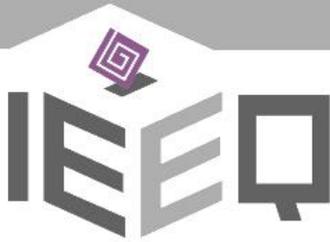
CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Consejo General emita una recomendación; hay aportaciones en especie en ambos escritos ¿cómo se acreditó lo relativo al artículo 23 del Reglamento de Fiscalización de Instituto Electoral del Estado de Querétaro?; y si, dentro de la fiscalización realizada se llevó a cabo algún procedimiento de circularización tal y como lo establece el Reglamento de Fiscalización del Instituto y el Reglamento del INE que es supletorio, considerando que a través de ese procedimiento se validan ciertas operaciones o saldos en las cuentas contables a través de la solicitud a terceros vinculados.

Al respecto, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González respondió que, los informes fueron presentados en tiempo como lo marca la Ley lo que acontece es que de manera adicional o complementaria presenta una documentación que al respecto el artículo 18 de los Lineamientos para la constitución de partidos así como la base de operación 9.4 del Catálogo de Cuentas y Formatos establecen que la organización no puede presentar nuevas versiones de sus informes ni modificar el contenido de los mismos, salvo requerimiento por lo que debió esperar, en este caso se detectó una conducta aislada en el primer trimestre en el que se señaló que esta documentación se tenía como extemporánea, lo que sucedió es que esta organización para el segundo trimestre presenta este tipo de alcances a sus informes financieros y con esto la conducta se vuelve reiterada, así para el tercer trimestre esta organización tiene un alcance a sus informes financieros aún y cuando solo se analiza el segundo trimestre es necesario hacerle esta recomendación y en caso de que esta exista sería el Consejo General quien debe apercebir a dicha organización para así en el tercer trimestre darle seguimiento.

Por cuanto ve a la aportación en especie tanto Querétaro con Rumbo como denominada Razón y Participación cuentan con aportaciones en especie durante el segundo trimestre y estas aportaciones se refieren a el uso de dispositivos móviles para que se puedan captar afiliaciones, estos dispositivos se entiende que los aporta la organización o bien no existe impedimento para que la persona aportante pueda utilizar su dispositivo, por lo que Querétaro con Rumbo cuenta con 34 aportaciones en especie, es decir 34 personas se encuentran recabando afiliaciones, por lo que la organización se sirve de un bien mueble que tiene que contabilizarse y al respecto el artículo 23 del Reglamento de Fiscalización señala que aquellos bienes muebles de los que se sirva la organización ciudadana para cumplir con sus fines sean de uso temporal tienen que respaldarse en un contrato de comodato; la Unidad ya validó que se presentaron 34 contratos con sus respectivos elementos de identificación y se presentaron documentos de estas personas quienes manifestaron apoyar a la organización con dichos dispositivos y en términos del Código Civil se reconoce la posesión de los dispositivos.

En cuanto a la circularización, se estimó por parte de la Unidad de Fiscalización que la manera adecuada de hacerlo sería en apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos quien tiene acceso al sistema con el cual se corroboró el registro de las personas auxiliares.

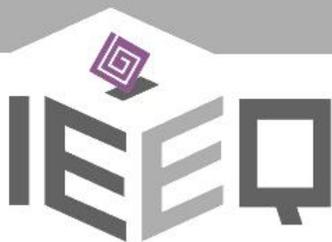
Para concluir, el secretario de la Comisión dio por satisfechas las cuestiones realizadas y reconoció la labor que realizó el funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por su parte la Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes agradeció la explicación dada y reiteró que la organización presentó documentación que no le fue requerida por lo que coincide con el dictamen y que estas observaciones tienen que ser realizadas por el Consejo General, en virtud de la conducta reiterada de la asociación de presentar documentación de manera extemporánea. Externó la claridad del sentido de los dictámenes presentados, agradeció las explicaciones dadas y calificó de oportunas las recomendaciones. Por último, felicitó al personal de la Unidad por los análisis realizados y por el cumplimiento de las disposiciones en materia de fiscalización.

Al no haber más comentarios al respecto, el presidente de la Comisión ordenó la remisión de dicho dictamen a la Secretaría Ejecutiva a efecto de ser sometido a la consideración del Consejo General.

6. **Presentación del “Dictamen correspondiente al segundo trimestre de 2022, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y gastos de la Asociación Civil denominada Razón y Participación, A.C.”.** De igual manera, dado que el proyecto fue circulado junto con la convocatoria, se le otorgó el uso de la voz al Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, técnico adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de realizar la presentación del proyecto, por lo que se dio lectura a las conclusiones y puntos del dictamen, señalando que Razón y Participación, A.C., presentó la totalidad de los informes mensuales relativos al origen, monto, destino y aplicación de sus recursos, correspondientes al trimestre; solventó la totalidad de observaciones realizadas al respecto; los informes y documentación comprobatoria de ingresos y de egresos presentada por Razón y Participación permitieron a la Unidad identificar el origen, monto y destino de sus recursos, así, las personas simpatizantes no rebasaron el límite individual de aportaciones en dinero o en especie y se verificó que los gastos realizados cumplen con las disposiciones legales aplicables y con base en lo expuesto y fundado se emitió el dictamen en sentido aprobatorio.

Al no haber más comentarios al respecto, el presidente de la Comisión ordenó la remisión de dicho dictamen a la Secretaría Ejecutiva a efecto de ser sometido a la consideración del Consejo General.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Al haber sido desahogados los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las **12 horas con 38 minutos del 30 de septiembre de 2022** se dio por concluida la sesión. Se firma por **duplicado** la presente minuta en **07 fojas útiles**, por las consejerías integrantes de la Comisión y la secretaria técnica de la misma.

Así lo acordaron y firmaron las Consejerías integrantes de la Comisión de Fiscalización.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión

Lcdo. Daniel Dorantes Guerra
Secretario de la Comisión

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión



Lcda. Lucero Lugo Camacho
Secretaria Técnica de la Comisión

JEPZ/DDG/RMGC/Ilc